

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Rad: 736864089001202200002

Demandante: RIGOBERTO HUERFANO ALVARADO

Demandada: CARLOS CASTILLO HERNÁNDEZ

Interlocutorio No. 025

Revisada la anterior demanda ejecutiva promovida por el señor RIGOBERTO HUERFANO ALVARADO en contra del señor CARLOS CASTILLO HERNANDEZ se observa la siguiente falla que impone su inadmisión:

1. En el título a ejecutar, acta de Conciliación del 12 de diciembre de 2020, suscrita ante la Inspección de policía de Santa Isabel Tolima, no se avizora constancia de ejecutoria de la providencia, tal como lo dispone el numeral 2 del Artículo 114 del C. G del P.

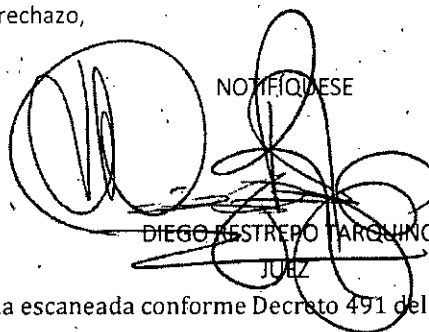
Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el num. 1° del art. 90 del C.G. del P; El Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva de alimentos promovida por RIGOBERTO HUERFANO ALVARADO en contra del señor CARLOS CASTILLO HERNANDEZ.

SEGUNDO: CONCEDER el término cinco (5) días, a la parte demandante para subsanar la demanda so pena de su rechazo,

NOTIFIQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.